



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS  
UCP  
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

## VERSIÓN PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



Lic. Francis Aníbal Monge Alberto

Jefe Unidad de Compras Públicas en Funciones Ad-Honorem

Hospital Nacional de Suchitoto



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL  
NACIONAL  
SUCHITOTO



**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.  
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)  
RESOLUCION DE PRORROGA No- 07//2024  
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 01/2024  
CDPS – No - 01-2024  
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 01/2024 FONDOS GOES**

Nosotros: LUIS ALEXANDER HURTADO HERNANDEZ. Y que para los efectos de este Contrato me denominare `EL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO` y , CARLOS ALEJANDRO PINEDA RIVERA, mayor de edad; Empleado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador; con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX ; con número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXX, actuando en mi calidad de director suplente de la Sociedad que gira con la denominación SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEPINSA, S. A. DE C. V. del domicilio de San Salvador; con número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXX.. Personería que compruebo con: TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. NUMERO NOVENTA Y DOS. LIBRO TRECE. MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. Ante el Notario MARVIN DE JESUS COLORADO TORRES, comparece: la Señora CECILIA ELIZABETH REYES DE PINEDA, de veintinueve años de edad, Estudiante de este domicilio y Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX, y número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Ejecutor de Acuerdos De Junta General de Accionistas de la Sociedad SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia `SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V, y que pudiendo usar para efectos de propaganda el nombre comercial abreviado de `SEPINSA`, de Nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio. Con número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXX; personería que Doy Fe de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista: 1)Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la referida sociedad, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario René Rodríguez Grimaldi, Inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y TRES del Libro SEISCIENTOS DOCE de Registro de Sociedades de la cual consta que su nombre, naturaleza, nacionalidad y domicilio son los expresados, que su plazo es indeterminado, que su Administración esta confiada a una Junta Directiva, compuesta por tres miembros: Presidente, Secretario y vocal, quienes duran en sus funciones Cinco años, dentro de su finalidad social se encuentra la de dedicarse

a la industria y al comercio en general y las demás establecidas en la Escritura de Constitución y que la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial y uso de la firma social corresponde al Presidente, y que se desempeñara en un periodo de cinco años, pudiendo ser reelecto; II Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil trece, ante los oficios del Notario WILLIAM MAURICIO COMANDARI HENRRIQUEZ, Inscrita en el Registro de Comercio al número ONCE del Libro TRESMIL CIENTO CINCUENTA de Registro de Sociedades, del folio treinta y cuatro al folio cuarenta y uno, de fecha doce de septiembre del año dos mil trece . III) Certificación de Credencial de Nombramiento de la Junta Directiva, de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, Inscrita en el Registro de Comercio al Numero NOVENTA Y TRES DEL Libro TRES MIL SEISCIENTOS UNO, del Registro de Sociedades, del folio trescientos cuarenta y cuatro al folio trescientos cuarenta y cinco, de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, en la cual la compareciente fue electa Director Presidente de dicha Sociedad, para un periodo de cinco años, y que vence el día veintisiete de junio del dos mil veintiuno. IV) Certificación del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad en mención, celebrada en la Ciudad de San Salvador el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, extendida ese mismo día por el Secretario de dicha Junta Ingeniero José Wilfredo Pineda Romero, donde consta que se acordó modificar el Pacto Social de la referida Sociedad, en lo concerniente al romano XII, y que continua vigente todo lo demás del Pacto Social, sin ser modificado o alterado en su numeración por lo que en lo demás del contenido es ratificado y se encuentra vigente su aplicación, En el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA” Que hemos acordado otorgar la prórroga del Contrato No- 01/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA Y CONSEJERIA CON INSUMOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO” según detalle:

<p>CODIGO – 81208004 - Renglón No.1: Servicio de limpieza privada y conserjería con insumos que cubra las 24 horas del día para el área de hospitalización, emergencia, y 8 horas para consulta externa y áreas administrativas.</p> <p>TOTAL: 8 RECURSOS</p>	
DETALLE	HORARIO
<p>HOSPITALIZACION, EMERGENCIA. Hospitalización: Ginecología, Obstetricia y pasillos. Pediatria y pasillos.</p>	<p>Turnos de 12 horas de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. De lunes a domingo.</p>

<p>Medicina Hombres, Medicina Mujeres, comedor y pasillos.</p> <p>Emergencias: consultorios y pasillos.</p> <p>Máxima urgencia, séptica y pequeña cirugía</p> <p>Sala de Partos, Arsenal, Sala de Operaciones.</p> <p>Áreas Verdes (limpieza y chapoda) y sus alrededores, pediatría, pasillos, etc.</p>	<p>Desarrollar otras funciones en áreas que requiera la institución.</p>
<p>CONSULTA EXTERNA:</p> <p>Archivo, Farmacia, Odontología, Laboratorio Clínico,</p> <p>Rayos X, Sala de espera, Estación de Enfermería, y consultorios, áreas de descanso de médicos, y enfermería almacén, áreas verdes de cada uno de los servicios solicitados y sus alrededores.</p>	<p>Turnos de 8 horas de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.</p> <p>de lunes a viernes todas las áreas, y de lunes a domingos en farmacia, laboratorio clínico, rayos X, y pasillos.</p> <p>Se solicita solo limpieza, sin permanencia de recursos en las áreas.</p>
<p>AREA ADMINISTRATIVA</p> <p>Fisioterapia, Saneamiento Lavandería, Mantenimiento, transporte y Áreas Verdes.</p> <p>Dirección, Administración, UCP, Recursos Humanos, UFI, Informática, División médica.</p>	<p>Turnos de 8 horas de 7.00 a.m. a 3.00 p.m. de lunes a viernes todas las áreas, se solicita solo limpieza, sin permanencia de recursos en las áreas.</p> <p>Desarrollar otras funciones en áreas que requiera la institución.</p> <p>Seis (6) recursos se asignarán en las áreas de hospitalización y emergencia dos (2) recursos para consulta externa, áreas administrativas y zonas verdes.</p> <p>Todo personal de limpieza será rotativo en las diferentes áreas.</p>

Para un periodo de siete meses del 01 de enero al 31 de julio del dos mil veinte y cinco, con fuente de financiamiento: Fondo General, de conformidad a la LEY DE COMPRAS PUBLICAS que en adelante se denominara LCP, y según Art. 159. PRORROGAS A CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA, por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 38,864.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2024- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54307; 2024- 3230- 3- 02 - 02- 21- 1- 54307; el cual será pagado por el Hospital contra la presentación de un original y tres copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recibido de los bienes firmada por el administrador del contrato, de conformidad a la forma de pago establecida. La presente prórroga del Contrato en relación, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga del Contrato, la cual queda incorporada en el Contrato No- 01/2024 de la CDPS- No-01/2024, Resolución de Adjudicación No-01/2024 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA Y CONSEJERIA CON INSUMOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos esta prórroga en tres Ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández.  
EL HOSPITAL

Sr. Carlos Alejandro Pineda Rivera.  
EL CONTRATISTA

Para un período de siete meses del 01 de enero al 31 de julio del dos mil veinte y cinco, con fuente de financiamiento: Fondo General, de conformidad a la LEY DE COMPRAS PUBLICAS que en adelante se denominara LCP, y según Art. 159. PRORROGAS A CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA, por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 38,864.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2024- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54307; 2024- 3230- 3- 02 - 02- 21- 1- 54307; el cual será pagado por el Hospital contra la presentación de un original y tres copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recibido de los bienes firmada por el administrador del contrato, de conformidad a la forma de pago establecida. La presente prórroga del Contrato en relación, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga del Contrato, la cual queda incorporada en el Contrato No- 01/2024 de la CDPS- No-01/2024, Resolución de Adjudicación No-01/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA Y CONSEJERIA CON INSUMOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos esta prórroga en tres Ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
  
**Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández.**  
**EL HOSPITAL**

  
  
**Sr. Carlos Alejandro Pineda Rivera.**  
**EL CONTRATISTA**